

Garantías Constitucionales

CÉSAR GARCÍA

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Permiten poner un límite a algunos abusos que podría llevarse a cabo por parte del estado.

-Reponer el estado anterior a la violación del derecho



-Frenar la violación del derecho



A.- ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

Procede ante el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza la libertad individual o los derechos constitucionales conexos



Derechos protegidos

no ser sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes, ni violentado para obtener declaraciones



SUDÁFRICA



El Supremo sudafricano pide medidas a las autoridades ante el aumento de la brutalidad policial

GEMMA PARELLADA | Ciudad Del Cabo | 21-05-2020 - 08:19 P.E.T.

Cientos de ciudadanos denuncian torturas, agresiones y violaciones de las fuerzas de seguridad desde que comenzaron los planes de contención frente a la pandemia

El derecho a no ser obligado a declarar o reconocer culpabilidad contra sí mismo, contra su cónyuge, o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad



El derecho a no ser exiliado o desterrado o confinado sino por sentencia firme



El derecho del extranjero, a quien se ha concedido asilo político, de no ser expulsado al país cuyo gobierno lo persigue, o en ningún caso si peligrase su libertad o seguridad por el hecho de ser expulsado



julian assange

El derecho de los nacionales o de los extranjeros residentes a ingresar, transitar o salir del territorio nacional, salvo mandato judicial o aplicación de la Ley de Extranjería o de Sanidad



El derecho a no ser detenido sino por mandato escrito y motivado del Juez, o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito; o si ha sido detenido, a ser puesto dentro de las 48 horas o en el término de la distancia, a disposición del juzgado que corresponda, de acuerdo con el acápite "f" del inciso 24) del artículo 2 de la Constitución sin perjuicio de las excepciones que en él se consignan

El derecho a no ser detenido por deudas



El derecho a ser asistido por un abogado defensor libremente elegido desde que se es citado o detenido por la autoridad policial u otra, sin excepción



B.- ACCIÓN DE AMPARO

Contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza los demás derechos reconocidos por la Constitución, excepto los que son protegidos por los procesos de hábeas corpus y hábeas data

Derechos protegidos

- 1) De igualdad y de no ser discriminado por razón de origen, sexo, raza, orientación sexual, religión, opinión, condición económica, social, idioma, o de cualquier otra índole;
- 2) Del ejercicio público de cualquier confesión religiosa;
- 3) De información, opinión y expresión;
- 4) A la libre contratación;

- 5) A la creación artística, intelectual y científica;
- 6) De la inviolabilidad y secreto de los documentos privados y de las comunicaciones;
- 7) De reunión;
- 8) Del honor, intimidad, voz, imagen y rectificación de informaciones inexactas o agraviantes;
- 9) De asociación;
- 10) Al trabajo;
- 11) De sindicación, negociación colectiva y huelga;
- 12) De propiedad y herencia;

C.- ACCIÓN DE HÁBEAS DATA

Procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza los derechos

- A la información requerida y recibida de cualquier entidad pública; exceptuándose las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.
- Contra los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, que suministren información que afecte la intimidad personal y familiar. Estos derechos están referidos en el Artículo 2°, en los incisos 5 y 6.de la Constitución

D.- ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

- 1) Dé cumplimiento a una norma legal o ejecute un acto administrativo firme; o
- 2) Se pronuncie expresamente cuando las normas legales le ordenan emitir una resolución administrativa o dictar un reglamento

Con la finalidad de que dicha autoridad o funcionario cumpla con lo dispuesto en el precepto legal o administrativo, ya que en el fondo lo que protege esta acción es el derecho genérico a la vigencia del orden jurídico, el mismo que siempre ha de ir acompañado de un derecho específico cuya observancia es la que se reclama.

E.- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Los procesos de acción popular y de inconstitucionalidad tienen por finalidad la defensa de la Constitución frente a infracciones contra su jerarquía normativa. Esta infracción puede ser, directa o indirecta, de carácter total o parcial, y tanto por la forma como por el fondo

F.- ACCIÓN POPULAR

La demanda de acción popular procede contra los reglamentos, normas administrativas y resoluciones de carácter general, cualquiera que sea la autoridad de la que emanen, siempre que infrinjan la Constitución o la ley, o cuando no hayan sido expedidas o publicadas en la forma prescrita por la Constitución o la ley, según el caso.



1.- Una congregación religiosa realiza una campaña evangelista en el distrito de San Juan de Lurigancho, pese a tener la autorización de las respectivas autoridades, el alcalde de dicha comuna, que profesa otra religión, ordena al Serenazgo a desalojarlos. Ante tal situación qué garantía constitucional podrá solicitar los mencionados religiosos.

- A) Acción de amparo
- B) Acción de inconstitucionalidad
- C) Habeas data
- D) Acción de cumplimiento

2.- El 17 de enero del 2018, el compositor Augusto Polo Campos pasó a la eternidad. Dejando como herederos a una empresa y a sus hijos, el cual ha sido distribuido, según documentos propalados por el programa Reporte Semanal, de una forma que algunos podrían encontrar polémica.

El 30% de la herencia de Augusto Polo Campos iría a la empresa Contigo Perú SAC, la cual le pertenece a Andrea Angélica Bautista General, enfermera y mano derecha del desaparecido artista. Lo restante será distribuido de manera equitativa entre los 7 hijos de Augusto Polo Campos ,10% para cada uno de ellos.

Qué garantía se podrá interponer si uno de los descendientes del compositor no es beneficiario de la herencia.

- A) hábeas data.
- B) hábeas corpus.
- C) acción de amparo.
- D) acción de inconstitucionalidad.